

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA)

INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO URBANIZABLE - SECTOR SUR-03 DE ACUERDO CON LA MEMORIA TÉCNICA DENOMINADA "ADAPTACIÓN DE PARTE DEL SECTOR URBANIZABLE SUR-03 PARA SU USO COMO APARCAMIENTO PROVISIONAL EN SUPERFICIE" PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO Expediente 2006/2025

Conforme a lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, modificado por Decreto 45/2009 de 9 de julio se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOCyL y diario provincial (última que produzca), el expediente que se tramita a instancia del **AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO** para la adaptación de parte del Sector Urbanizable SUR-03 para su uso como aparcamiento provisional en superficie en Av. Burgos 2 de Aguilar de Campoo (referencia catastral 7586501UN9378N0001MD) para **Autorización de Uso Excepcional**.

Durante el citado plazo podrá ser consultado el instrumento en la página Web (<https://aguiardecampoo.sedelectronica.es/transparency>) y en el Departamento de Arquitectura del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (C/. Modesto Lafuente, 1) en horario de oficina (de 9 a 14 horas).

Durante el citado período se podrán presentar alegaciones, sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios.

Aguilar de Campoo, 8 de octubre de 2025.

LA ALCALDESA

Fdo: María José Ortega Gómez

